

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1857

#### ANUNCIO

Habiéndose declarado por decreto de este Gobierno de fecha de hoy, sin curso y fenecidos los expedientes de concesiones mineras que se insertan á continuación por no haber presentado los interesados en tiempo oportuno el correspondiente papel de pagos al Estado para el título y derechos de pertenencias; he dispuesto declarar franco y registrable el terreno solicitado con arreglo á lo prevenido en el caso 1.º del art. 64 de la vigente ley de minas, y en consonancia con el párrafo 3.º del art. 75 del reglamento de 4 de Marzo de 1868.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Núm. de pertenencias	Nombre del interesado
196	Antonieta.	4	Julio Lahousse.
195	Mercedes.	5	El mismo.
197	Eugenia.	4	El mismo.
198	La Amparo.	50	Vicente Monfil.

Tarragona 16 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1858

#### ARZOBISPADO DE TARRAGONA

Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos de Tarragona.

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, se ha señalado el día 13 del próximo mes de Junio y hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de reparación y ensanche del templo parroquial de Fonscaldes, bajo el tipo de contrata importante 32.467'32 pesetas, de cuya cantidad, 18.000 pesetas, serán de cuenta del Estado, pagándose por mitad en los años económicos de 1894-95 y 95-96.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 1.623'36 pesetas en dinero, ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Tarragona 12 de Mayo de 1894.—Tomás, Arzobispo de Tarragona.

#### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.

El Arzobispo.

Núm. 1859

El Comisario de Guerra de la plaza de Tarragona,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio

leña, cebada y paja en esta factoría de subsistencias y aceite, carbón de encina, jabón, leña y ceniza en la de utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 25 del actual, á las doce de su mañana, para los primeros artículos y á las once de la misma para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse, advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito expresando el oferente su domicilio, que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 15 de Mayo de 1894.—Ernesto Herrera.

Núm. 1860

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoña

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de los derechos de matadero de las carnes de ganado lanar y vacuno que se sacrifican durante el año económico de 1894-95, bajo el tipo de 200 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; teniendo lugar dicha subasta el día 24 del actual de diez á doce de su mañana, frente la Casa Consistorial.

Rodoña 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro Calaf.

Núm. 1861

Don Andrés Puig Pamies, Alcalde constitucional de La Selva,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y de cada una de las especies que componen el cupo de consumos por término de uno á tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que

haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 21.818'56 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Selva 13 de Mayo de 1894.—Andrés Puig.

Núm. 1862

Don Juan Nogués Algueró, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.688'17 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Mora la Nueva 10 de Mayo de 1894. Juan Nogués.

Núm. 1863

Don José Mitjans Robert, Alcalde constitucional de Calafell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar



desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.640'42 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Calafell 12 de Mayo de 1894.—José Mitjans.

Núm. 1864

Don Eugenio Brú Salvadó, Alcalde constitucional de Tivisa,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 28.424'78 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivisa 12 de Mayo de 1894.—Eugenio Brú.

Núm. 1865

Don Pedro Juan Alcoverro, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.580'15 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Prat de Compte 12 de Mayo de 1894.—Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1866

Don Juan Parelló Vallvé, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la maña-

na del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pallaresos 12 de Mayo de 1894.—Juan Parelló.

Núm. 1867

Don José Serra Gibert, Alcalde constitucional de Vilallonga,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.095'46 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilallonga 11 de Mayo de 1894.—José Serra.

Núm. 1868

Don Juan Rodríguez, Alcalde constitucional de Blancafort,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.800'19 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Blancafort 7 de Mayo de 1894.—Juan Rodríguez.

Núm. 1869

El Alcalde constitucional de la presente ciudad,

Hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados señalado á las especies del aceite y sal común correspondiente al año económico de 1894-95, y en méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento y Vocales asociados, se anuncia la subasta pública del arriendo á venta libre de dichas especies por el tiempo de tres años y por medio de

pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 29 del actual y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 150.495'60 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que la cantidad que ha de constituirse como fianza, será la cuarta parte del precio porque se adjudique el arriendo, y la garantía necesaria para hacer postura será también el dos por ciento del tipo de subasta.

Tortosa 14 de Mayo de 1894.—Ricardo Burect.

Núm. 1870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Horta

En cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal en sesión del día de ayer, se anuncia la subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas para el próximo año económico de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar por medio de pujas abiertas en el local de estas Casas Consistoriales, el día veinte y dos del actual, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 2.300 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Horta 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 1871

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el próximo año económico de 1894-95, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Horta 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 1872

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Paüls

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Paüls 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Domingo Basco.

Núm. 1873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alforja

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen justas.

Alforja 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Miguel Saludes.

Núm. 1874

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cabra

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año económico de 1894-95 por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Cabra 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Juan Ferrando.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1875

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia recaída en los autos declarativos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. Juan Nin en nombre de Doña María Fabrè, viuda de Ribas, contra D. Matias Gibert, se sacan á pública subasta por término de veinte días los derechos que el demandado D. Matias Gibert tiene sobre la casa señalada de número diez y siete, sita en la calle Alta de esta villa, la cual está dividida en la actualidad en dos ó sea una, que tiene la puerta principal en la calle Alta y otra que la tiene en la calle del Carreró y antiguamente del Astre; linda á la derecha ó sea á Cierzo con Antonio Gestí, á la izquierda Mediodía con casa de José Vidal y Serra, por la espalda ú Oriente con casa de José Olivé y con la calle del Carreró y antiguamente del Astre y por el frente ó sea á Poniente con la calle Alta donde abre la puerta principal, compuesta de planta baja, un piso y desván, y ocupa la medida superficial de veinte palmos ó sea tres metros ochocientos ochenta y siete milímetros de ancho en la parte de adelante y treinta y seis palmos ó sea seis metros novecientos noventa y siete milímetros en la parte de detrás y de largo ochenta palmos; la parte de casa que tiene la puerta de entrada en la calle Alta, está valorada en seis mil quinientas pesetas, siendo su cuarta parte de mil seiscientos veinte y cinco pesetas, y la casa de detrás que tiene la puerta de entrada en la calle del Carreró, está valorada en dos mil setecientos cincuenta pesetas, siendo por lo tanto su cuarta parte seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos sin deducción de cargas ni gravamen alguno, siendo las dos cuartas partes que se citan los derechos del Gibert.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado el día once de Junio próximo á las diez de su mañana.

Se advierte que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los interesados, con los cuales deberán conformarse y sin que puedan exigir otros.

Dado en Vendrell á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Luís María de Nin, Escribano.

Núm. 1876

Don Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente se hace saber que debiendo procederse al sorteo de los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial vecinos de esta villa que han de formar parte de Junta para la rectificación de las listas de Jurados de este partido, se ha señalado para dicho acto el día veinte y tres del actual mes, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Vendrell á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Sanlloriente.—Por disposición de S. S., Antonio Pujolar.